

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

1 DE 38

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº: LPN-A-30001023-003-19



ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

2 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

"CALENTADORES DE AGUA DE PASO"

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

3 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## CALENDARIO DE EVENTOS

### 1.- ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:

EL EVENTO SE EFECTUARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 DANDO INICIO A LAS 13:00 HORAS.

### 2.- MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR, UNA MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ANEXO No.- 1, DE ESTAS BASES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EL DÍA, 18 DE OCTUBRE DE 2019. EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HRS.

### 3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

SE REALIZARÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019 DANDO INICIO A LAS 13:00 HORAS EN PUNTO, PARA DAR INICIO A LA APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### 4.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

SE REALIZARÁ DEL DÍA 18 AL 21 DE OCTUBRE DE 2019 EL INICIO SE REALIZARÁ DEPENDIENDO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

4 DE 38

**5.- ACTO DE FALLO:**

**SE REALIZARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019 DANDO INICIO A LAS 12:00 HORAS.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
<b>1</b>	<b>GENERALES DE "LA CONVOCANTE"</b>	<b>6</b>
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	6
1.2	DOMICILIO.	6
1.3	FUNDAMENTO PARA LICITAR.	6
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	6
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	6
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN</b>	<b>7</b>
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
2.1.1	PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.	8
2.2	CONVOCATORIA	8
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	8
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES</b>	<b>8</b>
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
3.2.1	MUESTRAS	8
3.2.2	DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS	8
3.2.3	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	9
3.2.4	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS	9
<b>4</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN</b>	<b>9</b>
4.1	INTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	9
<b>5</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO</b>	<b>9</b>

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

5 DE 38

5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	9
5.2	PROPUESTA TÉCNICA	12
5.3	PROPUESTA ECONOMICA	14
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>14</b>
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	14
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	15
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	15
6.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
6.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	16
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	16
6.4	VISITA A LAS INSTALACIONES PREVIA AL FALLO	17
6.5	EXPOSICIÓN DE FINES	17
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES</b>	<b>17</b>
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES.	17
7.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	18
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	<b>18</b>
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	18
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	18
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18
<b>PUNTO</b>	<b>ÍNDICE</b>	<b>PAGINA</b>
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>	<b>18</b>
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</b>	<b>18</b>
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA DESCIERTA</b>	<b>19</b>
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	19
<b>12</b>	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>19</b>
12.1	SUSCRIPCIÓN.	19
12.2	REGULACIÓN.	19
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	19
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	20
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	20
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	20

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

6 DE 38

<b>13</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	<b>20</b>
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	20
13.2	ANTICIPOS.	20
13.3	PAGO DE LOS BIENES.	20
13.4	FACTURACIÓN	20
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	21
<b>14</b>	<b>GARANTÍAS</b>	<b>21</b>
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	21
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	22
<b>15</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>21</b>
15.1	PENA CONVENCIONAL	21
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	21
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22
<b>16</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	<b>22</b>
<b>17</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>	<b>22</b>
<b>18</b>	<b>SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACION PUBLICA</b>	<b>22</b>
	ANEXO No: 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	23
	ANEXO No: 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	25
	ANEXO No: 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	26
	ANEXO No: 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	27
	ANEXO No: 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	28
	ANEXO No: 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	29
	ANEXO No: 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	30
	ANEXO No: 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	31
	ANEXO No: 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	32
	ANEXO No: 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	33
	ANEXO No: 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	34
	ANEXO No: 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	35

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

7 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	36
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERES"	37
	ANEXO No. 13 "CARTA PODE SIMPLE"	38

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

8 DE 38

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO.** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

**CONTRATACIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**SALA DE AUDIENCIAS DE LA ALCALDIA IZTACALCO.** UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CEDE", CON DOMICILIO EN, AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, ESQ. AVENIDA TE S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO CÓDIGO POSTAL 08000, TEL. 5087-0137.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** LA ALCALDÍA IZTACALCO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE SERVICIOS MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA CONVOCANTE.



ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

9 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. AV. TE, EN PLAZA BENITO JUAREZ S/N, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000.

**PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015.

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**LADF.** - LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LRACD.** - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

**I.S.R.**- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.**- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SACMEX.** - SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SHCP.** - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

**SAT.** - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

10 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-A-  
 30001023-003-19  
**ADQUISICIÓN DE CALENTADORES DE AGUA DE PASO"  
 SEGUNDA VUELTA DE LA LPN-A-30001023-001-19**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33 Y 43 segundo párrafo, así como al artículo 37 de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztacalco, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y mediante la Unidad Departamental de Concursos, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sito en Edificio B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. Av. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, Teléfono 5087-0137, invita a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-A-30001023-003-19, segunda vuelta de la LPN-A-30001023-001-19. para la adquisición de "Calentadores de agua de paso", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

## **BASES**

### **1 GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

#### **1.1 IDENTIDAD Y FACULTADES.**

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en el Artículo 28 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Artículo 136 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Estatuto del Gobierno y ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

#### **1.2 DOMICILIO:**

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
 Iztacalco  
 2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

11 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Río Churubusco esq. Av. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfonos, 5654 3133 Y 5654 3333 EXT, 2066 y/o al 5087-0137.

### 1.3 FUNDAMENTO PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los Artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33 y 43 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal vigente para el ejercicio correspondiente.

### 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos asignados a las funciones y actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana, en la(s) partida(s) de gasto: 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

### 1.5 PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 1.6 POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

12 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL:

NOMBRE	CARGO
RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ	ALCALDE EN IZTACALCO

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
FERNANDO ROSIQUE CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MIRNA FLORES VIZUET	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
EFREN OLVERA FLORES	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO FERMIN DE LA CRUZ MENEZ	DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

*Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.*

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcalía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**13 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

- *No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.*
- *Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.*

**Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- *En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.*
- *Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la ALCALDÍA de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.*

**2 OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

**2.1 PARTICIPACIÓN.**

*Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de los licitantes para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

14 DE 38

acto protocolario a fin de contratar la adquisición de "Calentadores de agua de paso", mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

### 2.1.1 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES

El periodo de garantía de los bienes será de 3 años a partir de la aceptación de los mismos a plena satisfacción de la convocante, contra defectos, vicios ocultos y calidad de los mismos.

### 2.2 CONVOCATORIA.

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la Convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue copia del Acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta, podrán solicitar copia del acta de aclaraciones en la oficina de la Unidad Departamental de Concursos de la Alcaldía Iztacalco. De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

### 2.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria Pública N° 002 publicada el día 08 de octubre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

### 2.4 COSTO Y VENTA DE BASES.

Se realizar vía ventanilla bancaria, el Costo de las Bases: será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). a la cuenta 65507341948 de la institución Bancaria Santander, S.A. de C.V. (México) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Las bases las generarán de la página Iztacalco: [www.iztacalco.df.gob.mx](http://www.iztacalco.df.gob.mx).

La consulta de bases se efectuará en la Unidad Departamental de Concursos, ubicada en la planta baja del Edificio "B" Administrativo, en Av. Río Churubusco esq. calle Té, S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, CP 08000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

## 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

15 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

### 3.1 CONCEPTOS DE CONTRATACION, USO Y DESTINO.

La adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública se integra de **12 requisiciones, mismas que conforman** el Anexo No. 1 de estas bases se requieren debido a que la población que habita en las colonias: Agrícola Oriental IV, Agrícola Oriental VI, Carlos Zapata Vela, Jardines Tecma, Juventino Rosas, Pantitlán II, Picos Iztacalco II, San Francisco Xicaltongo (Barrio), San Pedro Iztacalco (Barrio), Santa Anita, Santiago Norte (Barrio) y Zapotla (Barrio), eligieron como proyecto ganador en el tema del Presupuesto Participativo, la adquisición de calentadores de agua de paso por medio de consulta ciudadana, lo anterior aprobado en el Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio 2019. CON CARGO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, de acuerdo a la publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX, No. -171, El día 04 de septiembre del 2019, de acuerdo a la Actividad Institucional, "CALENTADORES DE PASO 2019".

### 3.2 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, así como las condiciones en que será realizado, se indica en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). EL incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.

#### 3.2.1 MUESTRAS FISICAS.

Para el presente procedimiento se requiere la presentación de muestras físicas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo No.-1 de las presentes bases las cuales deberán entregarse el día **18 de octubre** del presente año, en un horario de **09:00 a 10:00 hrs.** En la unidad departamental de concursos, ubicada en la planta baja del edificio "B" administrativo, con domicilio en Av. río Churubusco y calle. Te, s/n. Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco código postal 08000, ciudad de México, dichas muestras deberán presentarlas perfectamente identificadas con una etiqueta, conteniendo razón social de la persona física, o moral. No. de Licitación Publica Nacional. Numero de requisiciones y partidas a las que corresponden.

#### 3.2.2 DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

La devolución de muestras se realizará a los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo y las muestras del licitante que resulte adjudicado se regresarán a los dos días posteriores a la

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**16 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

entrega total de los bienes adjudicados. En caso de no retirarlas en el tiempo estipulado en estas bases, estas pasaran a poder de la convocante.

### 3.2.3 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en los domicilios indicados por el área requirente mediante notificación por escrito y supervisadas por un representante del Almacén central general de la alcaldía Iztacalco, la entrega de los bienes se realizara a partir de la firma del contrato y hasta el día 30 de octubre de 2019, de acuerdo al calendario de solicitud de entregas del área requirente el cual se encuentra en el anexo No:-1 de las presentes bases,

### 3.2.4 MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS.

En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX, se requiere que los licitantes presenten un escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública)

## 4 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

### 4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y entregadas en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa, que contendrá en idioma español, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A Dirigidas a la Alcaldía Iztacalco; Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración.

B Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en el Anexos No: 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No: 5 (Propuesta Económica), fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

17 DE 38

C Los licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO:

El sobre incluirá: Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. Separador II.- Propuesta Técnica, y Separador III.- Propuesta Económica, incluyendo garantía de formalidad de la propuesta, la documentación se deberá presentar tal y como se solicita en los incisos de los numerales, 5.1, 5.2, y 5.3.,

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa, en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado

REQUISITOS LEGALES.

Los licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos;

- A) En el caso de personas físicas, presentar Acta de Nacimiento, y documento de Registro ante la SHCP donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los bienes objeto de la presente Licitación. (Original y copia legible).
- B) Las personas morales presentarán Acta Constitutiva y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes solicitados. (Original y copia legible).

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

18 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

- C) Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) en original y copia legible; o mediante una impresión legible.
- D) En el caso de personas morales, presentar Poder Notarial del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto y para personas físicas; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. (Original y copia legible)

En caso de no presentarse el representante legal, Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral.

- E) Identificación Oficial vigente del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible.
- F) Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física (licitante). El domicilio que se mencione en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México:

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación, (Original y copia legible).

- G) Acreditación de Impuestos mediante la presentación del formato denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo", con una antigüedad máxima de 30

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**19 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

días naturales, el cual, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la pagina del SAT. (Impresión legible)

H) Recibo de Pago de bases (Original y copia).

I) Acreditación de la personalidad mediante la presentación del (ANEXO N° 2-A "Persona moral" o ANEXO N° 2-B "Persona física") requisitado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma. (Original)

J) Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (Original)

K) Demostrar su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública, mediante la presentación del *Curriculum Vitae Comercial actualizado*, el que deberá incluir y formará parte integral del mismo, copias de por lo menos dos contratos ya sea con iniciativa privada o gubernamental donde haya suministrado este tipo de bienes, dicho *Curriculum Vitae Comercial* deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (Original).

L) Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58**, con base en el numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis vigente y en el oficio circular número SF/CG/1411111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 3-A (en original), especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto:

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del participante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato vigente correspondiente. (Original y copia legible).

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

20 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

señalado en el ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el teléfono y el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (Original)

- M) El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar *Constancia de Adeudo* (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la *Solicitud de Constancia de Adeudo*, sellada en original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México (con una antigüedad no mayor a 2 meses) contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y/o SACMEX (según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia)

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de no Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

- N) En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX, se requiere que los licitantes presenten un escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública) (ANEXO N° 6)
- O) Carta Compromiso de Integridad (ANEXO N° 7) en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. (Original)

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

21 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

- P) El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que cuenta con la Capacidad, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar los bienes objeto del presente procedimiento. (Original).
- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original)
- R) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (Original).
- S) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere que "El licitante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el punto 1.6 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa. (ANEXO 12)
- T) En caso de no presentarse el representante legal de la empresa o persona física, la persona que asista deberá presentar carta poder simple, que otorgue la representación a la persona que comparezca a los actos de, Aclaración de Bases, Apertura de propuestas y fallo, en representación de la persona física o moral participante, con original y copia de identificación oficial, de la persona que otorga el poder y que cuenta con facultades suficientes para otorgar el poder, así como de la persona que acepta el poder y dos testigos con copia de identificación oficial de los testigos, en caso de que el representante legal se presente acompañado por otra persona, esta no tendrá derecho a registro de asistencia, ni voz ni voto. Anexo No. - 13.
- U) Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y por Adjudicación Directa. (Copia legible) En caso

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**22 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

*de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes*

*"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.*

*Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membreteada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Iztacalco, Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración), y el propósito; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante (el RFC en los escritos es opcional), y en su caso, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.*

*Los manifiestos se presentarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.*

*"La Convocante" por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que "La Convocante" podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el proceso de la Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Licitación Pública.*

**SEPARADOR II.- PROPUESTA TÉCNICA, con la documentación e información siguiente:**

**5.2 PROPUESTA TÉCNICA.**

**A (Anexo 4).**- *Que incluya: área solicitante, número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, descripción, características, especificación detallada de los bienes que oferta, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada. Esta propuesta no deberá contemplar precios.*

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

23 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

- B PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.
- C GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.** - En esta Licitación Pública, los bienes deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los licitantes manifestarán por escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de esta Licitación cumplen con el grado de integración requerido en estas Bases.
- D TRASLADO DE LOS BIENES.** - El licitante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrá por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante".
- E LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.** - El licitante deberá presentar un Escrito en el que manifieste que la totalidad de los bienes objeto de esta Licitación, deberán ser entregados en los domicilios indicados por el área requirente mediante notificación por escrito y supervisadas por un representante del Almacén central general de la alcaldía Iztacalco, la entrega de los bienes se realizara a partir de la firma del contrato y hasta el día 15 de octubre de 2019, de acuerdo al calendario de solicitud de entregas del área requirente el cual se encuentra en el anexo No.-1 de las presentes bases
- F RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.** El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- G CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS,** los cuales deberán estar debidamente identificadas conteniendo; nombre completo de la empresa, nombre y número del procedimiento, No. de requisición, No.- de partida a la que corresponden.
- H MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA,** el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No.-LPN-A-30001023-\_\_\_\_-19, para la adquisición de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o prestación

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

24 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

de los servicios que se ofertan y entregarán, cumplen con las normas oficiales mexicanas, **NOM-020-SEDG-2003**, Requisitos de seguridad, métodos de prueba y marcado, **NOM-003-ENER-2011**, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y **NOM-200-SCFI-2017**, calentadores para agua que utilizan como combustible gas l.p. o natural, de uso doméstico. Adjuntando copia de las mismas.

**I MANIFIESTO DEL PARTICIPANTE.** El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No.-LPN-A-30001023-\_\_\_-19, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad para realizar las entregas de los bienes solicitados, instalaciones, equipos adecuados, herramientas materia prima y personal competente para la realización de los mismos. (original)

**J ORIGINAL DE ESCRITO** donde se señale: plazo y lugar de entrega de los bienes, "el que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la Empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No.-LPN-A-30001023-\_\_\_-19, para la adquisición de \_\_\_\_\_", Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, presenta condiciones de, plazo de entrega de bienes, lugar de entrega: en \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_, en un horario \_\_\_\_\_ y cubriendo un periodo de garantía de calidad: contra todo defecto de fabricación, por un periodo mínimo de \_\_\_\_\_a partir de la entrega, a entera satisfacción de la convocante.

**K MANIFIESTO DE CONDICIONES DE LA OFERTA:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No.-LPN-A-30001023-\_\_\_-19, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de ser ganadora, será la responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto del presente procedimiento; los seguros deberán cubrir todos los riesgos durante el traslado desde sus instalaciones hasta el lugar de su recepción con la entrega y aceptación por escrito de los mismos. Debiendo tener una cobertura total contra daños a terceros.

**L MANIFIESTO DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS,** señalando que los bienes que se suministraran contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de la entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.



ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**25 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

- M ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, Que, en caso de resultar ganador, entregará los bienes objeto de la presente Licitación, nuevos, no usados, ni reconstruidos.
- N ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste, que los bienes serán entregados en su empaque original.
- O RECIBO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS**; con sello y firma de la persona que recibió las muestras físicas (expedido por la unidad departamental de concursos) indicando, el número de invitación restringida, partida, descripción técnica del producto que oferta y nombre de la empresa.
- P CARTA DE AVAL SOLIDARIO DE FABRICANTE** en la que especifica que los bienes cumplen con el grado de Integración Nacional para poder participar como producto nacional.
- Q CARTA DE AVAL SOLIDARIO DE FABRICANTE**, en la que el fabricante se solidariza con la empresa participante para la entrega de los bienes en tiempo y forma, así como la calidad y garantía de los bienes, dirigida a la Alcaldía Iztacalco, e indicando el número de la Licitación Pública Nacional, integrando a la misma el nombre y cargo de la persona que está firmando la carta antes mencionada adjuntando copia de identificación del mismo.
- R ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde se compromete a cubrir los gastos de al menos 08 representantes de la Alcaldía para realizar la visita a las instalaciones de la empresa, para corroborar que cuenta con la maquinaria suficiente para cumplir con la garantía y entrega de los bienes solicitados.
- S MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que está de acuerdo en que se realice una visita a las instalaciones de su planta, previa al fallo. la convocante llevara a cabo visitas a las instalaciones de los participantes, para dichas visitas los proveedores concursantes deberán cubrir los viáticos de 6 representantes de la convocante, además deberá proporcionar croquis de la ubicación de la planta y/o instalaciones donde se realice la fabricación de los bienes solicitados así como el empaquetado de los mismos, nombre de la persona que atenderá y mostrara las instalaciones, estas visitas se sujetaran a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 37 fracción v de su Reglamento y a lo siguiente
- I se realizará previo a la emisión del fallo, a todas las empresas participantes.
  - II el participante deberá proporcionar a los representantes de la convocante, las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita, en caso de negarse, será desechada la propuesta.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

26 DE 38

- III la visita será realizada por representantes de la convocante.
- IV se verificará la veracidad de la información proporcionada por el participante en su propuesta.
- V revisión de que cuente con la cantidad de operarios y maquinaria necesaria para la elaboración de los bienes requeridos, en su caso se podrá solicitar la presentación de las facturas de la maquinaria.

para las visitas a las empresas, en la junta de aclaraciones de bases se adjuntará al acta de la misma el formato de requisitos con los que deberán cumplir todos y cada uno de los participantes, lo anterior en base a la adquisición y/o prestación de servicios solicitados y el resultado de dicha visita formará parte del dictamen que se dará a conocer en el acto de fallo de la presente licitación pública nacional.

Nota: en el caso de resultar adjudicado no podrá cambiar de domicilio de la planta de fabricación y esto deberá presentar en su propuesta técnica un (manifiesto bajo protesta de decir verdad).

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

### 5.3 PROPUESTA ECONÓMICA

- A (ANEXO 5).- Que incluya: área solicitante, número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, marca, descripción, características, especificación detallada de los bienes que oferta;; precio unitario, importe, subtotal, porcentaje del Impuesto al Valor Agregado e importe total por requisición finalizando con un gran total por todas las requisiciones, de la propuesta, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada
- B El participante deberá presentar, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo
- C Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y sean ingresadas al sistema la solicitud de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

27 DE 38

trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas de cierre que para el efecto emita la Secretaría, una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a entera satisfacción de la convocante.

- D *Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, las proposiciones técnica y económica permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.*
- E *Garantía de Formalidad de la Propuesta, de conformidad a lo indicado en el PUNTO 14.1 de estas bases.*

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

**6 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:**

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública se llevarán a cabo en la **Sala de Audiencias de la Alcaldía Iztacalco**: – ubicada en el Primer Piso del Edificio "Sede", con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

28 DE 38

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública se efectuarán ante los representantes: de la Contraloría Interna, de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Contraloría Ciudadana y el Área Solicitante, así como de los licitantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

#### 6.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **17 de octubre de 2019 a las 13:00 horas**, en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Iztacalco: – ubicada en el primer piso del Edificio "Sede", con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137. En este día deberán presentar original y copia del recibo de compra de bases, anexando documento con la razón social de la empresa, domicilio y Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los licitantes podrán presentar sus preguntas por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8), en la Unidad Departamental de Concursos, cuyo domicilio está ubicado en el Edificio B Administrativo, con domicilio en Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 5087-0137, **hasta el día 17 de octubre de 2019 a las 12:00:00 horas** o bien por correo electrónico a la siguientes direcciones: [udconcursoisztacalco@gmail.com](mailto:udconcursoisztacalco@gmail.com), o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (CD-ROM o archivo en USB) mismos que serán devueltos en este evento.

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

29 DE 38

La inasistencia de los participantes a la Junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, "La Convocante" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. La que podrán solicitar en las instalaciones de "La Convocante".

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

## 6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores, debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.2.1 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **21** de **octubre** de 2019 a las 13:00 horas, en la **Sala de Audiencias de la Alcaldía Iztacalco**: ubicada en el Primer Piso del Edificio "Sede", con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137.

- A) En el lugar, fecha y hora indicadas en estas bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no recepción de su propuesta.
- B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desearán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas transcurridos 15 días (hábiles) posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

30 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

- C) Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los licitantes en este evento, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito por parte del licitante.

#### 6.2.2 REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante", y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s) del Anexo 1.
- B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.

#### 6.2.3 REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**31 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.

- D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad (en su caso).

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio mas bajo por el (los) bienes objeto de esta Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores, debiendo hacerse constar en al Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **23** de **octubre** de 2019 a las **12:00** horas, en la **Sala de Audiencias de la Alcaldía Iztacalco**, ubicada en el Primer Piso del Edificio "Sede", con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes solicitados, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis 2015, se comunicará a los licitantes que en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por los bienes objeto de

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**32 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual, podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos, quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en dos rondas, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales. Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- A Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública,



ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**33 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

*misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.*

*La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.*

**6.4 VISITA A LAS INSTALACIONES PREVIA AL FALLO.**

*La convocante llevará a cabo visitas a las instalaciones de los participantes, para dichas visitas los proveedores concursantes deberán cubrir los viáticos de 6 representantes de la convocante, además deberá proporcionar croquis de la ubicación de la planta y/o instalaciones donde se realice la fabricación de los bienes solicitados así como el empaquetado de los mismos, nombre de la persona que atenderá y mostrara las instalaciones, estas visitas se sujetaran a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 37 Fracción V de su Reglamento y a lo siguiente:*

- A Se realizará previo a la emisión del fallo, a todas las empresas participantes.*
- B El participante deberá proporcionar a los representantes de la convocante, las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita, en caso de negarse, será desechada la propuesta.*
- C La visita será realizada por representantes de la convocante, se contará con la participación del área requirente y de la contraloría interna.*
- D Se verificará la veracidad de la información proporcionada por el participante en su propuesta.*
- E Revisión de que cuente con la cantidad de operarios y maquinaria necesaria para la elaboración de los bienes requeridos en el tiempo establecido, en su caso se podrá solicitar la presentación de las facturas de la maquinaria.*

*nota: en el caso de resultar adjudicado no podrá cambiar de domicilio de la planta de fabricación (manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad).*

**6.5 EXPOSICIÓN DE FINES.**

*Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios mas bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la gaceta oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones*

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

34 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

## 7 CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

### 7.1 INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% las cantidades y conceptos de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.
- B Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
 Iztacalco  
 2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

35 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

El área requirente será la responsable del cabal seguimiento del contrato resultante del presente concurso.

7.2 **VIGENCIA DEL CONTRATO.** - el contrato que se derive de esta licitación pública tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2019.

8 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

8.1 **SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Concursos, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2 **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

El (las) área(s) requirente(s) (Dirección General de Participación Ciudadana), realizará(n) el análisis de las Propuestas Técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el Anexo No. 1 de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3 **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

36 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

**9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará a un solo proveedor, a aquel que de entre los licitantes hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

**10 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará al licitante si:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el Anexo No. 1 y los puntos 3.2, 4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2.2, 6.2.3, 8.2, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.
- C) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y/o 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalado en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

**11 LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.**

Se declarará desierta si:

- A) Ningún licitante adquiere Bases.

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**37 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

- B) Ningún licitante se registre para participar en esta Licitación.
- C) Al analizar las *Propuestas presentadas*, ninguno de los *Licitantes* cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- D) Los precios ofertados no fueren convenientes para "*La Convocante*", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "*La Convocante*" podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 11.1 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General y/o Contraloría Interna, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"*La Convocante*", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

## 12 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

### 12.1 SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública y de la adjudicación de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre las partes.

### 12.2 REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación Pública quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2019 y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica del gasto.

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

38 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

### 12.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de la emisión del Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 12.4 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el Anexo N° 2, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberán presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (según corresponda).

### 12.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

### 12.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

39 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

## 12.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 13 CONDICIONES ECONÓMICAS:

### 13.1 FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

### 13.2 ANTICIPOS.

ALCALDIA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**40 DE 38**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

### 13.3 PAGO DE LOS BIENES.

El licitante deberá Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifiesta que en caso de resultar ganador, acepta que el pago de los bienes se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: 4419 "OTRAS AYUDAS A PERSONAS", mismo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por el (las) área(a) solicitante(s), de conformidad con lo indicado en el Anexo No: 1 de estas Bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México; de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

### 13.4 FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Iztacalco, con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA.

### 13.5 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

## 14 GARANTÍAS:

### 14.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.



ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

41 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la gaceta oficial de la Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

#### 14.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, por el **15% del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.**

*Nota:* Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **ANEXO N° 10 de las bases.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores.

#### 15 SANCIONES:

##### 15.1 PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **1%** por cada día natural a cargo del Proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcalía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

42 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

#### 15.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C) El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

#### 15.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 16 INCONFORMIDADES

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

43 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/O23/2006 emitida por la Contraloría General del entonces Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Contraloría General en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

## 17 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco.

## 18 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, Alma Delia Hinojosa Arteaga, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mirna Flores Vizuet, Subdirectora de Recursos Materiales y Efren Olvera Flores, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Iztacalco; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública.

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

44 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

*Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: Efren Olvera Flores, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.*

*Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, y/o catálogos y /o muestras que en su caso se requieran: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el Dictamen Técnico **estará a cargo de: Dirección de General de Participación Ciudadana, como** área solicitante.*

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA "A" DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA**  
**FIRMA**

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcalía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

45 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

**ANEXO No. 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**

**"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES DE AGUA DE PASO"**

REQ. No. - 131	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No. - 132	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No. - 133	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No. - 134	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO	319	PIEZA

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

46 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.		
---	--	--

REQ. No: - 135	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No: - 136	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No: - 137	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No: - 138	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE
---------	---------------------------	----------	-------

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

47 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

DA		D	MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No. - 139	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No. - 140	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No. - 141	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA

REQ. No. - 142	ÁREA SOLICITANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
----------------	--

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE
---------	---------------------------	----------	-------

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

48 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

DA		D	MEDIDA
1	CALENTADOR DE AGUA DE PASO CON CAPACIDAD DE 6 LTS. POR MINUTO, DE RÁPIDA RECUPERACIÓN, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, TIPO DE GAS L.P., ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 300 MM. ALTURA 445 MM. PROFUNDIDAD 130 MM.	319	PIEZA



ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

49 DE 38

**ANEXO No.- 2-A**

**"FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, (PERSONA MORAL)**

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de :

\_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio Fecha: \_\_\_\_\_

en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma:

\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

1

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

50 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

Reformas al Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante: \_\_\_\_\_

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: \_\_\_\_\_

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
 PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

51 DE 38

ANEXO No.- 2-B

**"FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)**

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de :

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio:  
Calle y Número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
CURP: \_\_\_\_\_  
Descripción de la actividad empresarial:

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

52 DE 38

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

*NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.*

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

53 DE 38

**ANEXO No.- 3-A**

**"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"**

*HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA*

FECHA: \_\_\_\_\_

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ALCALDÍA IZTACALCO  
P R E S E N T E

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-A-30001023-\_\_-19,  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_"**

*De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:*

<i>Contribución</i>	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>Motivos por los cuales no aplica</i>
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre</i>			

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

54 DE 38

<i>adquisición de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcalía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

55 DE 38

**ANEXO No.- 3-B**

**"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO"**

*HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA*

FECHA: \_\_\_\_\_

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ALCALDÍA IZTACALCO  
P R E S E N T E

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-A-30001023-\_\_\_\_-19, PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_"**

*De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis vigente, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: "impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*

*Al respecto, me permito comentarle que (el domicilio fiscal de mi representada) ó (mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por*

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

56 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

*Lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.*

*Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.*

*Calle y número:*

*Colonia:*

*ALCALDÍA*

*C.P.*

*Nombre de la persona*

*Teléfono*

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

*NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.*



3

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

57 DE 38

**ANEXO No.- 4**

**"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O  
PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

COLONIA:

NUM:

DIRECCIÓN (CALLE):

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-A-30001023-\_\_\_\_-19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE  
\_\_\_\_\_"**

**ÁREA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_**

REQ'N.	DESTINO	PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: \_\_\_\_\_

3

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

58 DE 38

2.- GARANTÍA DE LOS BIENES: \_\_\_\_\_

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS  
MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

59 DE 38



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

**ANEXO No.- 5**

**"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL  
 O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

COLONIA:

Núm:

DIRECCIÓN (CALLE):

ALCALDÍA N /MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-A-30001023-\_\_\_\_-19. PARA LA "ADQUISICIÓN  
 DE \_\_\_\_\_"**

**ÁREA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_**

N° REQUISICION	DESTINO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						SUBTOTAL:	
						L:	
						IVA:	
						TOTAL;	

N° REQUISICION	DESTINO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						SUBTOTAL:	
						L:	
						IVA:	
						TOTAL;	

1

ALCALDIA IZTACALCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
 2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
 CALENTADORES DE AGUA  
 DE PASO" SEGUNDA  
 VUELTA DE LA LPN-A-  
 30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

60 DE 38

SUBTOTAL	
I.V.A.	
GRAN TOTAL	

**CONDICIONES DE VENTA:**

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_ )

\_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS

MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

61 DE 38

**ANEXO No. - 6**

**"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"**

**HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ALCALDÍA IZTACALCO  
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

Nº Y NOMBRE DE LA L.P.N.:

\_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

62 DE 38

ATENTAMENTE

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

63 DE 38

**ANEXO No.- 7**

**"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"**

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ALCALDÍA IZTACALCO  
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LPN-  
A-30001023-\_\_19

NOMBRE DE LA

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

ALCALD

ÍA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES  
DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL  
PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS  
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

64 DE 38

ATENTAMENTE

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

65 DE 38

**ANEXO No.- 8**

**"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"**

**PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-A-30001023-\_\_\_-19  
ADQUISICIÓN DE "\_\_\_\_\_"**

PREGUNTA N° 1 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PREGUNTA N° 2 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PREGUNTA N° 3 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

66 DE 38

PREGUNTA N° 4 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA:

\_\_\_\_\_

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

67 DE 38

## ANEXO No. - 9

### "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTICULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **licitación pública nacional No. LPN-A-30001023- -19**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)** TENIENDO POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE "**\_\_\_\_\_**", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

68 DE 38

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA**

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
Iztacalco  
2018 - 2021

"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19

LPN-A-30001023-003-19

69 DE 38



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**A N E X O No. - 10**

**"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO**

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A **LA ADQUISICIÓN DE " " QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR (LA ALCALDÍA IZTACALCO)** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY **(DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN **EN LA ADQUISICIÓN DE " " DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA** RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO).**
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

**ATENTAMENTE**

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

70 DE 38

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA**



ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

**LPN-A-30001023-003-19**

**72 DE 38**

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU  
PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZQUE CONVENIENTE.



ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

73 DE 38

**ANEXO, N° 12**

**"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.- LPN-A-30001023-  
\_\_\_\_19.

PARA LA  
ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ALCALDÍA IZTACALCO  
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA,           [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL], EN MI CARÁCTER DE           [FACULTAD QUE OSTENTA], DE LA EMPRESA           [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcalía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

74 DE 38

SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

*NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.*

**ANEXO, No -13**

**"CARTA PODER SIMPLE"**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

75 DE 38

CIUDAD DE MÉXICO,  
ALCALDÍA IZTACALCO.  
EDIFICIO B, ADMINISTRATIVO,  
AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. CALLE TE.  
COL. RAMOS MILLÁN  
P R E S E N T E

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N.º.-  
LPN-A-30001023-\_\_19.  
PARA LA  
ADQUISICIÓN DE, \_\_\_\_\_

POR LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO,  
\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGA DE LA EMPRESA  
DENOMINADA, \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL  
DE FECHA, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_, DE \_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO,  
\_\_\_\_, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL N.º.- \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE  
MÉXICO, OTORGO EL PRESENTE PODER AL SR. (A), \_\_\_\_\_, PARA  
QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COMPARECER A LOS ACTOS DE ACLARACIÓN  
DE BASES, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO EVENTO, APERTURA  
DE OFERTAS, FIRMAR Y RUBRICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE DICHO  
PROCEDIMIENTO, Y FALLO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º: LPN-  
A-30001023-003 -19. CONVOCADA POR LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE  
MÉXICO.

OTORGO EL PODER.	ACEPTA EL PODER
_____ _____	_____ _____

1

ALCALDIA IZTACALCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" DE CONCURSOS



Alcaldía  
**Iztacalco**  
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**"ADQUISICIÓN DE  
CALENTADORES DE AGUA  
DE PASO" SEGUNDA  
VUELTA DE LA LPN-A-  
30001023-001-19**

LPN-A-30001023-003-19

76 DE 38

(nombre y cargo)	(nombre y cargo)
------------------	------------------

TESTIGOS

_____ Nombre completo	_____ Nombre completo
--------------------------	--------------------------

**NOTA:** ESTE DOCUMENTO DEBE SER ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA EN ORIGINAL, INCLUYENDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL QUE OTORGA EL PODER, DEL QUE ACEPTA Y DE LOS DOS TESTIGOS.